



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 012 DEL 16 DE ENERO DE 2025.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD ALTIPAL S.A.S, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad ALTIPAL S.A.S., con NIT. 800.186.960-6, representada legalmente por el señor, JORGE HUMBERTO PALACIO HOYOS, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.560.305, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 20 de diciembre de 2024, con matrícula No. 00535244, de fecha 19 de febrero de 1993 y fecha de renovación 13 de marzo de 2024, mediante oficios radicados con EXT-BOL-25-001212 de fecha 14 de enero del 2025, solicita autorización de introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo para ser comercializados y distribuidos en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de introducción y adición de productos.
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad D1 S.A.S., identificada con NIT. 900276962-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 1 de 3



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 012 DEL 16 DE ENERO DE 2025.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD ALTIPAL S.A.S, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo a la Sociedad ALTIPAL S.A.S., con NIT. 800.186.960-6, representada legalmente por el señor, JORGE HUMBERTO PALACIO HOYOS, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.560.305, para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

CODIGO	PRODUCTO	CAP	GDO	INVIMA	VENCIMIENTO
24110192	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	187.5	2016L-0008112	28/03/2026
24083747	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	375	2016L-0008112	28/03/2026
24080785	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	750	2016L-0008112	28/03/2026
24110374	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	1000	2016L-0008112	28/03/2026
24110089	VINO TINTO CARMENERE MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	187.5	2016L-0008112	28/03/2026
24083748	VINO TINTO CARMENERE MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	375	2016L-0008112	28/03/2026
24080784	VINO TINTOCARMENERE MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	750	2016L-0008112	28/03/2026
24110397	VINO TINTO CARMENERE MARCA ALTO LOS ROMEROS	13.2	1000	2016L-0008112	28/03/2026
24110274	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC ALTO LOS ROMEROS	12.73	187.5	2016L-0008113	28/03/2026
24110271	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC ALTO LOS ROMEROS	12.73	375	2016L-0008113	28/03/2026
24084002	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC ALTO LOS ROMEROS	12.73	750	2016L-0008113	28/03/2026
24110398	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC ALTO LOS ROMEROS	12.73	1000	2016L-0008113	28/03/2026
24103286	VINO ROSE CABERNET SAUVIGNON MERLOT ALTO LOS ROMEROS	12.73	750	2016L-0008113	28/03/2026
24110312	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC RESERVA marca ALTO LOS ROMEROS	12.86	187.5	2016L-0008096	14/03/2026
24110311	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC RESERVA marca ALTO LOS ROMEROS	12.86	375	2016L-0008096	14/03/2026
24083823	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC RESERVA marca ALTO LOS ROMEROS	12.86	750	2016L-0008096	14/03/2026
24110213	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON RESERVA MARCA ALTO LOS ROMEROS	14.04	187.5	2016L-0008118	28/03/2026
24110177	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON RESERVA MARCA ALTO LOS ROMEROS	14.04	375	2016L-0008118	28/03/2026



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 2 de 3



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 012 DEL 16 DE ENERO DE 2025.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD ALTIPAL S.A.S, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

24080783	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON RESERVA MARCA ALTO LOS ROMEROS	14.04	750	2016L-0008118	28/03/2026
24110211	VINO TINTO CARMENERE RESERVA MARCA ALTO LOS ROMEROS	14.04	187.5	2016L-0008118	28/03/2026
24110171	VINO TINTO CARMENERE RESERVA MARCA ALTO LOS ROMEROS	14.04	375	2016L-0008118	28/03/2026
24080782	VINO TINTO CARMENERE RESERVA MARCA ALTO LOS ROMEROS	14.04	750	2016L-0008118	28/03/2026
24096104	VINO BLANCO CHARDONNAY ESPUMOSO NATURAL (BRUT) MARCA ALTO LOS ROMEROS	12.55	750	2021L-0011141	3/08/2031
24096103	VINO ROSE ESPUMOSO NATURAL marca ALTO LOS ROMEROS	12.55	750	2021L-0011141	3/08/2031

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad ALTIPAL S.A.S., con NIT. 800.186.960-6.

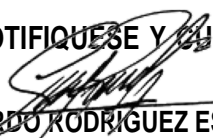
ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad ALTIPAL S.A.S., con NIT. 800.186.960-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: impuestos@altipal.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (16) días del mes de enero de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Adalis Cabarcas Rosado – Técnico Operativo. *Ac*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 3 de 3